



VISTOS :

1. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. y el Reglamento de dicha Ley contenido en el Decreto N°250 de 09 de marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N°934 del 29 de junio de 2021, a través del cual se efectúa nombramiento del Sr. Alcalde de la comuna, a contar del 28 de junio de 2021.
3. Decreto Alcaldicio N°3364/811 del 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Actualización del Manual Interno de Compras de la Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
4. Decreto Alcaldicio N°1608 del 16 de Noviembre de 2021, a través del cual se establecen las subrogancias de la municipalidad de Villa Alegre.
5. Decreto Alcaldicio N°1170 del 11 de julio de 2022, a través del cual se Delega la firma en el Sr. Director Comunal de Planificación y sus subrogantes para autorizar y firmar las adquisiciones del municipio.
6. Las atribuciones que me confieren la Ley N°18.695 de 1988 y sus respectivas modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de generar órdenes de compra menores a 3 UTM, de acuerdo a la presentación de las siguientes solicitudes:

- a) Departamento : SERVICIOS GENERALES *6909*
Requerimiento : Materiales para reparación de motobomba de emergencia.
Proveedor : Sociedad Umaña y Morales Limitada.
RUT : 76.585.090-8
Valor : \$60.238 IVA incluido.
Item : 22-04-012 "Materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles".
- b) Departamento : SERVICIOS GENERALES *6910*
Requerimiento : 15 overol de trabajo.
Proveedor : Tito Yáñez Toledo
RUT :
Valor : \$ 127.500 IVA incluido.
Item : 22-02-002 "Vestuario, accesorios y prendas diversas".
- c) Departamento : SERVICIOS GENERALES *6911*
Requerimiento : Reparación de camioneta Chevrolet D-MAX JTLG-14
Proveedor : KOVACS SPA
RUT : 80.522.900-4
Valor : \$ 139.981 IVA incluido.
Item : 22-06-002 "Mantenimiento y reparación de Vehiculos".
- d) Departamento : SERVICIOS GENERALES *6912*
Requerimiento : Cadenas para la motosierras municipales.
Proveedor : Sociedad Umaña y Morales Limitada.
RUT : 76.585.090-8
Valor : \$129.228 IVA incluido.
Item : 22-06-002 "Otros materiales, repuestos y útiles diversos".

2. Que, por los Vistos y Considerandos expuestos, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO:

Exento del Trámite
de Registro

1. **EMITASE LAS ORDENES DE COMPRA** indicadas en el considerando N° 1, conforme a lo estipulado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, donde se indica que se podrán efectuar fuera del portal www.mercadopublico.cl las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

"ANÓTESE, DESE COPIA AL DEPARTAMENTO SECPLAN (ADQUISICIONES), PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHÍVESE".



VICTOR CHADEZ ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JUAN DARWIN AGURTO TAPIA
SECPLAN (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE